RESOLUCIÓN No.33
(04 de julio de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0 DEL CONTRATO DE Suministro de bienes y servicios No C-MS-MC-026-2025

La (el) Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el contrato No. **C-MS-MC-026-2025** de fecha 03 de julio de 2025 cuyo objeto es **EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS A LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE DOS (2) AGENDAS INSTITUCIONALES, CULTURALES, RECREATIVAS, ACADÉMICAS Y AMBIENTALES: EL EVENTO "SOMONDOCO EN BOGOTÁ: SABORES, ARTE Y TRADICIÓN", Y EL FORTALECIMIENTO AMBIENTAL ENFOCADO EN EL CIDEA Y LOS PRAES, CON EL FIN DE PROMOVER LOS SABERES, TRADICIONES, IDENTIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO.** fue celebrado con **DANY SAMUEL MORERA NOVOA**, NIT 1054780231-8 cuyo representante legal es el señor (a) **DANY SAMUEL MORERA NOVOA** identificado(a) con C.C No. 1.054.780.231 expedida en Somondoco, Boyaca.

2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

3. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-101173665 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No.39-40-101045422** de fecha 04 de julio de 2025, de **Aseguradora Seguros del Estado** NIT No. 860.009.578-6 Compañía legalmente constituida ante el estado Colombiano, amparando lo siguiente:

	AMPAROS

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

	RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES		
AMPAROS	**VIGENCIA**		**SUMA ASEG/ACTUAL**
	DESDE	**HASTA**	
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/07/2025	18/11/2026	$ 3.446.157,00
AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, BIENES O ELEMENTOS SUMINISTRADOS	03/07/2025	18/01/2026	$ 3.446.157,00
AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	03/07/2025	18/01/2026	$ 3.446.157,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	03/07/2025	18/07/2025	$ 284.700.000,00

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-101173665 y Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No.39-40-101045422** de fecha 04 de julio de 2025 Suministro de bienes y servicios, de la Compañía **Aseguradora Seguros del Estado** NIT No. 860.009.578-6, presentada por el contratista **DANY SAMUEL MORERA NOVOA** NIT 1054780231-8 cuyo representante legal es el (la) señor(a) **DANY SAMUEL MORERA NOVOA** identificado(a) con C.C No. C.C No. 1.054.780.231 expedida en Somondoco, Boyaca; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Suministro de bienes y servicios No. **C-MS-MC-026-2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Somondoco - Boyacá el 04 de julio de 2025.

JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
Secretaria General y de Gobierno

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co